|  |  |
| --- | --- |
| **Consejo 2017Ginebra, 15-25 de mayo de 2017** | **logo_S_** |
|  |
|  |  |
| **Punto del orden del día: PL 2.7** | **Documento C17/96-S** |
|  | **1 de mayo de 2017** |
|  | **Original: inglés** |
| Nota del Secretario General |
| CONTRIBUCIÓN DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL disposición de audiciones interactivas para los candidatosa los puestos de funcionario de elección |

Tengo el honor de transmitir a los Estados Miembros del Consejo una contribución presentada por la **República Federativa del Brasil.**

 Houlin Zhao
 Secretario General

**Brasil (República Federativa del)**

DISPOSICIÓN DE AUDICIONES INTERACTIVAS PARA LOS CANDIDATOS A LOS PUESTOS DE FUNCIONARIO DE ELECCIÓN

Introducción y directrices

Brasil presentó a la PP-14 (B/75/1) un proyecto de Resolución sobre el*Procedimiento para la elección del Secretario General, el Vicesecretario General y los Directores de las Oficinas*. Fue debatido en un grupo de redacción de la Comisión 5, que decidió encargar al Consejo de la UIT que estudiara la cuestión y recomendara opciones para mejorar el proceso electoral de los funcionarios de elección. El proyecto de Resolución elaborado por el grupo de redacción de la COM 5 figura en el [Documento DT/66 de la PP-14](https://www.itu.int/md/S14-PP-141020-TD-0066/en).

Brasil es conocedora de la contribución de Bulgaria, República Checa, Lituania, Polonia, Portugal, Rumanía, España, y Suiza presentada a esta reunión del Consejo de 2017 (Doc. [C17/76](https://www.itu.int/md/S17-CL-C-0076/en)). Apoyamos sin reservas los principios recogidos en la misma, pero proponemos adicionalmente las siguientes directrices:

* Los paneles interactivos deben celebrarse un día antes de la reunión ordinaria del Consejo del mismo año en que se celebra la Conferencia de Plenipotenciarios, en este caso el **17 de abril de 2018**. Ello concede a los Estados Miembros más tiempo para evaluar cada candidatura y decidir sus votos.
* Cada candidato debe tener un espacio de tiempo para la presentación de su candidatura, con un tiempo equivalente (por ejemplo, 15/15 min; 30/30 min) destinado a las preguntas y respuestas con los Estados Miembros presentes durante la celebración del panel.
* Debe permitirse que la prensa actúe como observadora en el panel e interactúe con los candidatos de manera informal.
* El Presidente del Consejo debe encargarse de moderar el panel interactivo y de leer las preguntas formuladas a distancia a través de la transmisión por la web.
* Los paneles interactivos deben ser accesibles y transmitirse en directo en el sitio web de la UIT, sin necesidad de una cuenta protegida TIES.
* La UIT debe actualizar cuanto antes el sitio web de las elecciones de la PP-18 a fin de que pueda publicarse y accederse por medios electrónicos al material de campaña presentado por cada candidato (por ejemplo vídeos, folletos). Cada candidato debe tener un foro en línea en el que puedan formularse y responderse las preguntas del público en general, moderado por el propio candidato.

Propuesta

Teniendo en cuenta las posibles repercusiones de esta iniciativa en los Estatutos y Reglamento del Personal y en el presupuesto de la Unión, Brasil propone lo siguiente:

* Que el Consejo-17 discuta la viabilidad y adopte una decisión respecto de la celebración del primer panel interactivo para candidatos a los puestos de los Funcionarios de Elección de la UIT el 17 de abril de 2018, un día antes del inicio de la reunión de 2018 del Consejo;
* Que el Consejo-17 debata las repercusiones sobre los Estatutos y Reglamento del Personal derivadas del hecho de permitir a los candidatos funcionarios de la UIT que presenten su candidatura a los puestos de Funcionario de Elección y/o participen en las audiciones sin necesidad de solicitar el permiso de ausencia obligatorio;
* Que el Consejo-17 debata las repercusiones financieras del establecimiento de audiciones, y decida quién debe correr con los costes de celebración de las audiencias;
* Que el Consejo-17 discuta la aprobación de una resolución o un acuerdo sobre el particular, teniendo en cuenta el proyecto de nueva Resolución recogido en el [Documento DT/66 de la PP-14](https://www.itu.int/md/S14-PP-141020-TD-0066/en).

# \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_